

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 SEP 2019

Nº 502

Expediente Nº 14.463/19

VISTO el expediente Nº 14.463/19 y en particular la Resolución FI Nº 372-CD-19 mediante la cual se aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) a la Facultad de Ingeniería para el período 2020, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2022, aprobado mediante Resolución CS Nº 290/19, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos existen trece (13) que corresponden a los Auxiliares Estudiantiles, uno de ellos pertenecerá al Equipo Reducido del Proyecto y los doce restantes al Equipo Ampliado, estableciendo las condiciones para integrar uno u otro equipo.

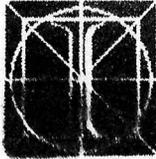
Que mediante Resolución FI Nº 481-D-19, se encomienda el Despacho de Decanato a la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. María Soledad VICENTE, en ausencia del Sr. Decano.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir trece (13) cargos de Auxiliares Estudiantiles para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad para el período lectivo 2020, con una retribución mensual equivalente a las Becas de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2.020, formando



le 502

parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que de los trece (13) Auxiliares Estudiantiles seleccionados, el meritado en primer Orden del Dictamen elaborado por el Tribunal Evaluador, además, integrará el Equipo Reducido, con una retribución mensual equivalente a las Becas de Formación con veinte (20) horas semanales, de la siguiente manera:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.019. (Momento I, Resolución CS N° 290/19).
- Desde el 01 de febrero de 2.020 hasta el 30 de junio de 2.020. (Momentos II y III, Resolución CS N° 290/19).

En caso que el estudiante seleccionado no pudiera acceder a tal designación se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil:

1. Ser estudiante regular de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada. Excluyente.
3. Tener conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
4. Poseer antecedentes como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, o haber desarrollado actividades en adscripciones. No excluyente.
5. Poseer antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad. No excluyente.
6. Poseer antecedentes de desempeño en investigación. No excluyente.
7. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia. No excluyente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Ayda, Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 502

Expediente Nº 14.463/19

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el Plan de Trabajo a desarrollar por los Auxiliares Estudiantiles es:

- Asistir al Coordinador General en lo que éste requiera, en la etapa virtual y presencial.
- Participar en el seguimiento del desempeño de los ingresantes, durante todo periodo que comprende el CIU.

TUTOR : El Docente que resulte designado como Coordinador General del CIU 2020.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad : Del 2 al 8 de octubre de 2019
Período de Inscripción : Del 9 al 11 de octubre de 2019
Cierre de Inscripción : 11 de octubre de 2019, a las 16:00 horas.

Constitución del Tribunal Evaluador para la selección por análisis de Antecedentes y Entrevista : 15 de octubre de 2019, a 09:00 hs

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones resultantes, a la partida establecida en la Resolución CS Nº 290/19.

ARTÍCULO 7º.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 296/19 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a esta Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes:

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES: Ing. Paul Hernán KOHAN

Dr. Facundo BELLOMO



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.463/19

Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN

SUPLENTE: Dr. Gonzalo RUANO SANDOVAL

ARTICULO 9°.- Comunicar a Secretaría Académica, Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Tribunal Evaluador, exhibase en cartelera, por la Dirección de Cómputos dese amplia difusión por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económico Financiera y a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° 502 -D-2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa